
Las Cajas de Ahorro en el marco de la economía andaluza

Isidoro BENEROSO DÁVILA

1. Introducción.

Al hablar de Cajas de Ahorros surge en primer lugar una pregunta: ¿Qué son?

Responder desde un punto de vista jurídico a las preguntas, qué son las Cajas de Ahorros y qué naturaleza jurídica tienen, ha ocupado ya mucho tiempo de los expertos, sin haberse obtenido una respuesta única que sea concluyente.

Alguien dijo que la polémica sobre si las Cajas de Ahorros eran sociedades o instituciones benéficas, instituciones públicas o privadas, o algo distinto, estaba zanjada y que **las cajas eran cajas**.

Este resumen por breve sería bueno pero incompleto. Conviene ampliar algo más y para ello vamos a repasar brevemente las principales normas que regulan y han regulado a las Cajas de Ahorros.

Sin olvidarnos del Real Decreto-Ley de Noviembre de 1.929, merece especial mención el Estatuto para Cajas Generales de Ahorro Popular de Marzo de 1.933, que define a las Cajas de Ahorros como Instituciones benéfico-sociales y en el que se indica que son Instituciones de Patronato oficial o privado, no dependientes de ninguna otra empresa, dedicadas a la administración de depósitos de ahorros, con el propósito de invertir los productos, si los tuvieran..., en constituir reservas, sanear el activo, estimular a los imponentes y realizar obras sociales y benéficas.

Estas características de Instituciones benéfico-sociales de las Cajas de Ahorros han permanecido, adaptándose a los tiempos, hasta nuestros días en los que se manifiesta fundamentalmente en la realización de actividades de carácter social y cultural y, como se señala en la Ley 31/85 sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, cumpliendo una función social.

No puedo dejar de mencionar en este breve repaso al Decreto 2290/77, sobre regulación de los órganos de gobierno y funciones de las Cajas de Ahorros, que supuso un cambio importantísimo para las Cajas.

En él se equiparaban las Cajas a la Banca privada en cuanto a las operaciones que podían realizar, ya que, hasta entonces, las Cajas tenían muy limitado su ámbito de actuación como entidades financieras. Por tanto, este Decreto, en la medida que dejaba a la libertad de elección de cada Caja escoger qué hacer o no hacer, especializarse o no y, en definitiva, a qué dirigir su gestión, benefició claramente a las Cajas de Ahorros o más bien **dejó de perjudicarlas**.

Por otro lado, este Decreto modificó los órganos de gobierno de las Cajas, como reflejo de lo sucedido en el país tras el paso de un régimen autoritario a una democracia.

Dentro de este apartado de Normas legales significativas quiero mencionar, por último, a la Ley 31/85 que define como órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros a:

- Asamblea General.
- Consejo de Administración.
- Comisión de Control.

La citada Ley indica cómo deben constituirse dichos órganos, qué intereses colectivos deben estar representados en ellos y en qué porcentajes. Así en la Asamblea General, han de estar:

- Los impositores.
- Las Corporaciones municipales.
- Las personas o Entidades fundadoras.
- Los empleados de las Cajas.

En definitiva, me interesa destacar que las Cajas de Ahorros son, dentro del Sistema Financiero español, Entidades de depósito que cumplen una función social, realizando actividades de carácter cultural y social, y en cuyos órganos de gobierno se encuentran representados diversos intereses colectivos. Esta representación no significa, en absoluto, que dichos colectivos sean, en palabras llanas, los dueños de las Cajas, ya que éstas no tienen propietarios. Es ésta una situación peculiar en entidades que administran casi la mitad de los depósitos del país y que, vista su evolución, los beneficios que obtienen, sus recursos propios, su contribución al desarrollo de sus zonas de actuación, los recursos que

emplean en actividades de carácter social y su arraigo en todos los sectores económicos, espero no sea pretencioso por mi parte decir, **no parece sea perjudicial**, sino más bien todo lo contrario.

2. Fusiones de Cajas de Ahorros.

Antes de realizar unos breves comentarios sobre las fusiones quiero resaltar un hecho: en 1.988 existían en España 77 Cajas de Ahorros, mientras que a Febrero de 1.995 su número se había reducido a 50.

Las Cajas andaluzas eran 14 a principios de 1.990. En Febrero de 1.995, después de diversos procesos de concentración, sólo quedan 6. El número se ha reducido, por tanto, en más de un 50 %.

En el Cuadro nº 1 se indican las Cajas fusionadas, así como las Cajas resultantes.

¿A qué se deben estas fusiones?

Una consecuencia evidente de los procesos de fusión es la aparición de una nueva entidad con mayor tamaño

Cuadro 1. Procesos de Concentración de las Cajas andaluzas.

Año	Cajas que se fusionan	Caja resultante
1990	C. Prov. de A. y M.P. de Huelva M.P.C.A. de Sevilla	M.P. y C.A. de Huelva y Sevilla
1991	C. General de A. y M.P. de Granada C. Prov. de Granada	C. General de A. y M.P. de Granada
1991	M.P.C.A. Almería M.P.C.A. de Ronda C.A.M.P. de Cádiz C.A.Prov. de Málaga C.A. y Préstamos de Antequera	M.P. y C.A. de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera
1993	C.A. de San Fernando C.A. de Jerez	C.A. de San Fernando
1994	M.P.C.A. de Córdoba C.A.Prov. Córdoba	C.A.M.P. de Córdoba

que las entidades fusionadas, individualmente consideradas. Este mayor tamaño no es un factor que por sí solo sea determinante. No existe, en mi opinión, un tamaño óptimo único para todos los Bancos o las Cajas. Podemos encontrarnos tantos tamaños óptimos como estrategias desarrollen o pretendan desarrollar estas Instituciones, como especializaciones en productos, segmentos de clientela o líneas de negocio existan o se deseen, como ámbitos territoriales o sectoriales se atiendan o se quieran atender y, en definitiva, como objetivos se pretendan alcanzar.

Si bien es cierto que podemos encontrar tantas razones para realizar las fusiones como entidades participen en ellas, creo conveniente relacionar brevemente algunos de los objetivos que se han pretendido conseguir en los procesos ya concluidos.

Así nos encontramos con:

- Mejorar la competitividad de las instituciones en el marco de la integración europea.
- Incrementar la eficiencia.
- Reducir los costes unitarios.
- Fortalecer la posición en el propio mercado, frecuentemente como movimiento de defensa.
- Alcanzar una mayor cuota de mercado.
- Conseguir economías de escala.
- Acceder a operaciones y actividades que exigen un mayor tamaño que el que tienen las Entidades antes de fusionarse.
- Racionalizar y especializar las redes de sucursales.
- Reestructurar las cajas que se fusionan, optimizando los procesos productivos.

Es el momento de preguntarnos qué ha ocurrido en las fusiones de Cajas de Ahorros.

Todos los procesos de fusión o absorción, salvo uno, se han llevado a cabo entre Cajas de la misma Comunidad Autónoma y, más aún, algunos lo han sido entre Cajas de la misma provincia. En mi opinión, esto se ha debido principalmente a dos razones. La primera

es la tradicional vocación territorial de las Cajas. La segunda es de índole legal y política y se refiere a las competencias que las Comunidades Autónomas tienen atribuidas en materias de Cajas, lo que parece sirve de obstáculo a fusiones de Entidades de distintas comunidades, ya que supondrían incrementar considerablemente la complejidad de las negociaciones y acuerdos inherentes a todos estos procesos, lo que en la práctica puede dificultarlas considerablemente, si no impedir las.

Las fusiones de las Cajas, al igual que las ocurridas en los Bancos, no han ocasionado, como una primera reflexión pudiera sugerir debido a la disminución del número de competidores, una disminución de la competencia ni una menor oferta de productos, servicios o líneas de negocio.

La experiencia de los últimos años en el sistema financiero español demuestra que lo que ha ocurrido ha sido justamente lo contrario: una competencia casi "feroz" entre entidades y una proliferación de nuevos productos hasta límites no usuales en años anteriores.

Aunque hay voces que plantean que se ha llegado a esta situación como consecuencia, precisamente, del proceso de concentración ocurrido, mi opinión es que, sin negar totalmente lo anterior, nos encontramos con una situación derivada principalmente de la progresiva desregulación y liberalización del mercado unida a la aparición de nuevos competidores, nuevos servicios financieros, avances tecnológicos y a los nuevos modos de entender el negocio, tanto por parte de las propias instituciones como de los usuarios de los productos y servicios financieros.

Realizar una valoración completa de las consecuencias de las fusiones sería alargar excesivamente este artículo y, dado que algunas de ellas se han realizado muy recientemente, sería preferible "dejar pasar el tiempo" antes de acometer ese trabajo.

3. Situación de las Cajas de Ahorros andaluzas.

En este apartado vamos a reflejar la evolución y situación actual de las Cajas de Ahorros andaluzas. Comencemos con los Recursos Ajenos.

3.1. Recursos Ajenos.

Con distintos porcentajes, según los años, se observa en las cifras anteriores un crecimiento mantenido de los Recursos depositados en las Cajas andaluzas. No puede olvidarse que, en dichos años, han experimentado un incremento espectacular otros instrumentos de captación de recursos como son los Fondos de Inversión y los Planes de Pensiones y, a pesar de ello, las Cajas han logrado seguir creciendo, en porcentajes importantes, lo que viene a confirmar su fuerte arraigo social.

En el Cuadro nº 3 se detalla la composición de los Recursos Ajenos en los tres años últimos.

Porcentualmente, la distribución a Diciembre de 1.994 es la siguiente:

- Administraciones Públicas: 4,48 %
- Otros Sectores residentes: 91,53 %

– No residentes: 2,13 %

– Empréstitos y Financiaciones subordinadas: 1,86 %

3.2. Créditos a clientes.

Ya hemos visto la capacidad de captación de recursos por parte de las Cajas andaluzas. Conviene contemplar ahora cómo ha evolucionado la colocación en créditos de esos fondos. Salvo en 1.993 por las causas que luego se comentarán, sus crecimientos en los últimos años han sido importantes. Posteriormente se señalará cómo se han distribuido estas inversiones por sectores.

Al igual que para los Recursos Ajenos, el crecimiento de los Créditos ha sido continuo. Son significativos los incrementos en porcentaje sobre el año anterior (Ver Cuadro 4).

El crecimiento de los créditos depende, en gran medida, de la situación económica. Es muy significativo lo ocurrido en 1.993. Este año no fue bueno para la eco-

Cuadro 2. Recursos Ajenos.
(En millones de pesetas).

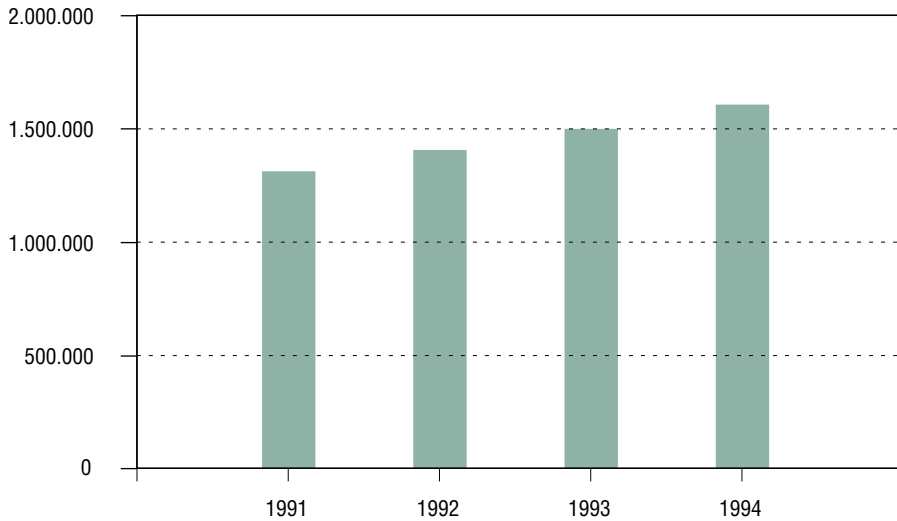
	1989	1990	1991	1992	1993	1994
En millones	1.623.189	1.795.518	1.988.322	2.118.575	2.285.645	2.510.273
Crecimiento (en %)		10,62	10,74	6,55	7,89	9,83

Fuente: Anuarios e Informes estadísticos de Cajas de Ahorros (CECA) y elaboración propia.

Cuadro 3. Composición de los Recursos Ajenos de las Cajas andaluzas.
(En millones de pesetas)

	1992	1993	1994
Acreedores, Administr. Públicas	103.187	97.164	112.490
Acreedores, Otros Sectores resid.	1.923.986	2.097.187	2.297.769
Acreedores, no residentes	45.095	51.275	53.546
Empréstitos y otros v. negociables	24.475	21.569	24.118
Financiaciones subordinadas	21.832	18.450	22.350
TOTAL	2.118.575	2.285.645	2.510.273

Fuente: Informes estadísticos de CECA.

Gráfico 1. **Créditos a clientes**

Fuente: Informes estadísticos de CECA y Elaboración propia.

Cuadro 4. Crecimiento de los crédito, en porcentaje, sobre año anterior.

1992	1993	1994
12,47	3,77	11,12

nomía andaluza. Con una disminución real del P.I.B., en dicho año tuvimos en Andalucía una recesión más profunda que en el resto del Estado español. La demanda de inversión disminuyó drásticamente, lo que se tradujo en el pequeño aumento antes señalado. Junto a ello se produjo un incremento espectacular de los créditos clasificados, en cumplimiento de las normas del Banco de España, como dudosos –más de un 20 %–, lo que indudablemente también influyó en el bajo crecimiento de las inversiones crediticias.

Muy distinto es lo ocurrido en 1.994 con los créditos. El crecimiento ha sido importante y viene a confirmar lo que otros indicadores señalaban: la recuperación económica había comenzado. Si consideramos que las Cajas se orientan especialmente a las familias (economías domésticas) y a las pequeñas y medianas empresas, hay que concluir que aumentos como el mencionado, además de reflejo de cambios y mejoras en la situación

económica, son también una apuesta clara por un futuro mejor para el que se trabaja desde el momento presente.

Por último, en el Cuadro siguiente se indica la distribución de los créditos en 1.994, así como su variación en dicho año.

Es interesante, como medida de la contribución de las Cajas andaluzas al desarrollo de su ámbito de actuación, señalar la distribución porcentual en 1.994, por sectores de actividad, de los créditos a otros sectores residentes.

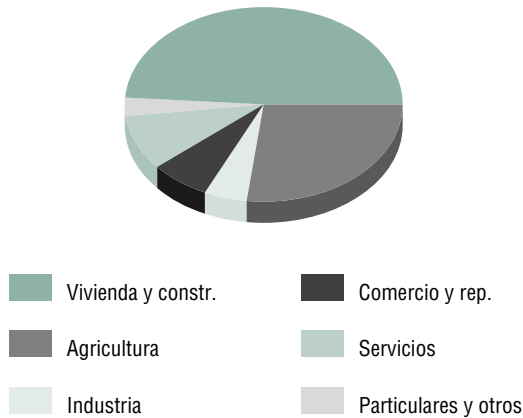
Predominan claramente los créditos a la Vivienda y Construcción – un 49,80 %–, lo que es y ha sido otra característica distintiva de las Cajas de Ahorros andaluzas: su importante contribución al acceso a la propiedad de la vivienda por parte de las familias.

Cuadro 5. Distribución del Crédito.

	Saldo en millones	Variación en %
Crédito a la Admón. Pública	215.538	2,03
Crédito a otros sectores residentes	1.451.203	12,64
Crédito a no residentes	2.586	-3,40
TOTAL Crédito	1.669.327	11,12

Fuente: Informes estadísticos de CECA.

Gráfico 2. **Distribución del crédito por sectores de actividad.**



Fuente: Informes estadísticos de CECA y Elaboración propia.

Para terminar este apartado, quisiera comentar brevemente otro aspecto significativo, en cuanto a su repercusión, como es la firma de Convenios con la Junta de Andalucía, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y otros Organismos e Instituciones. Estos Convenios, con muy diversas características, suelen tener el objetivo de facilitar la financiación de actividades de las pequeñas o medianas empresas o de colectivos varios o la adquisición de vivienda por parte de las familias, en condiciones preferentes.

Suman una cuantía muy elevada y es una muestra más de la contribución de las Cajas de Ahorros al desarrollo económico.

3.3. Gasto en Obra Social.

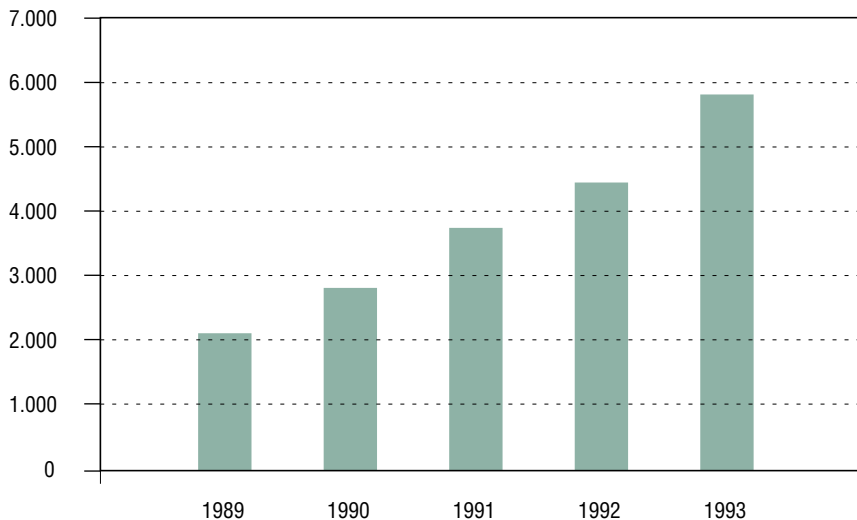
Ya se indicó anteriormente que una de las características que distingue a las Cajas de Ahorros es la realización de actividades de carácter social y cultural. En este sentido, es interesante señalar los importes dedicados por las Cajas de Ahorros andaluzas a este capítulo.

Con crecimientos importantes en cada año, se ha pasado de los 2.501,5 millones de pesetas en 1.989 a los 6.265,9 de 1.993. Esto explica, al menos parcialmente, la buena imagen con la que las Cajas andaluzas aparecen en todas las encuestas y estudios que se realizan. Si a esto unimos los servicios que prestan a sus clientes, su capacidad de adaptación a circunstancias tan cambiantes como las actuales y su labor, tantas veces pionera en productos y servicios y en la utilización de nuevas tecnologías, no es de extrañar la confianza depositada en ellas por los diversos sectores económicos.

Sería prolijo enumerar las acciones que se desarrollan, con amplia repercusión social, tanto por el número de personas a las que alcanzan como por los beneficios que de ellas se derivan. Por ello, en el

Gráfico nº 4, se muestra, clasificando las actividades en 4 grandes Áreas –Cultural, Docente, Asistencial y

Gráfico 3. **Gastos en obra social** (En millones de pesetas).



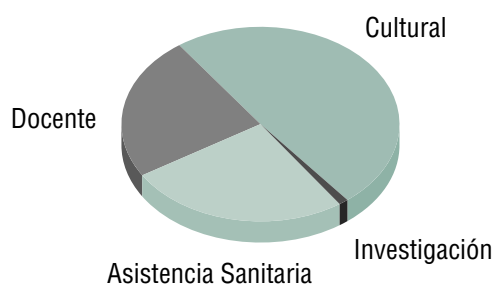
Fuente: Anuarios estadísticos de Cajas de Ahorros (CECA).

Cuadro 6. Gasto en Obra Social en 1993
(Millones de pesetas)

A. Cultural	A. Docente	A. Asist-Sanit.	A. Investig.	TOTAL
3.077,00	1.491,40	1.622,80	74,70	6.265,90

Fuente: Anuarios estadísticos de Cajas de Ahorros (CECA) y Elaboración propia.

Gráfico 4. Distribución 1993



Fuente: Anuarios estadísticos de Cajas de Ahorros (CECA) y Elaboración propia.

Sanitaria e Investigación—, la distribución porcentual del gasto en el año 1.993. En el Cuadro nº 6 se indican los importes correspondientes a dichas Áreas en ese año.

3.4. Resultados.

Como consecuencia de su actividad, las Cajas andaluzas obtienen unos resultados que, una vez deducidos los impuestos correspondientes, se utilizan para incrementar las Reservas (Recursos Propios) y para la dotación de los fondos destinados a la Obra Social. La obtención de un cierto nivel resultados se hace, por tanto, totalmente necesaria para las Cajas de Ahorros en una doble vertiente:

- Para incrementar los Recursos Propios, lo que es obligado para cumplir la normativa vigente y como garantía de supervivencia de las propias Cajas.
- Para el mantenimiento de las Obras culturales y sociales que realizan y promueven las Cajas de Ahorros.

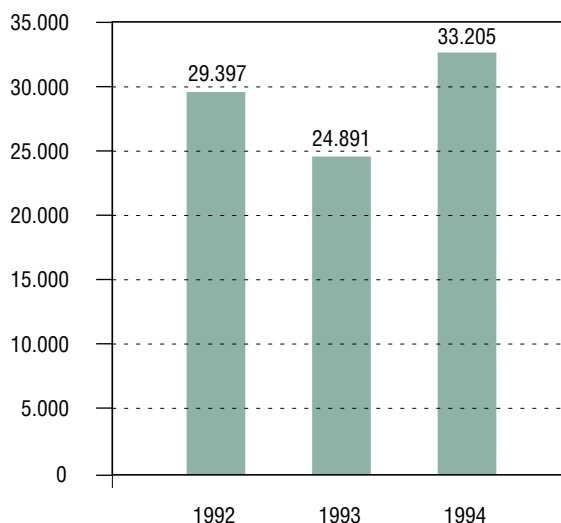
Por otro lado, qué duda cabe, el nivel de resultados alcanzado suele utilizarse como una de las medidas de la gestión de las Entidades Financieras, en general, y de las Cajas, en particular. Veamos cuales han sido en las Cajas de Ahorros andaluzas en los últimos años.

En 1.993 se produjo una disminución de los beneficios como consecuencia, principalmente, de ajustes derivados de procesos de fusión y de las importantes dotaciones realizadas a causa de los créditos dudosos que, como ya se ha comentado, crecieron espectacularmente en dicho año.

Si consideramos el crecimiento desde 1.992 a 1.994 nos encontramos con un aumento anual del 6,28 %, que puede valorarse como prudente.

Esta valoración se refuerza al comparar el ratio Resultados antes de impuestos sobre total Patrimonial medio

Gráfico 5. Resultados antes de impuestos de las Cajas andaluzas. (En millones de ptas.)



de las Cajas andaluzas con el correspondiente del total de las Cajas españolas: 1,16 % frente al 0,93 %. Es decir, la rentabilidad obtenida por las Cajas andaluzas es algo superior.

3.5. Cuota de mercado.

Resulta muy significativa la evolución de la cuota de mercado, referida a los Recursos Ajenos, de las Cajas de Ahorros en Andalucía:

En Diciembre de 1.992 era del 42,54 %.

En Diciembre de 1.993 era del 43,27 %.

En Septiembre de 1.994 era del 44,97 %.

En 21 meses, la cuota de mercado de las Cajas de Ahorros ha crecido 2,43 puntos. Estas cifras vuelven a indicar la confianza depositada en las Cajas de Ahorros por los diversos sectores andaluces lo que evidentemente no es fruto de la labor de un año, sino la consecuencia de un trabajo continuo, de su acercamiento a las necesidades que por dichos sectores se plantean, de su apuesta clara por nuevos productos y servicios, de una mejora continua en la calidad de los servicios que ofrecen y todo ello unido al cumplimiento de la función social que les es propia.

3.6. Otros datos de interés.

No quedaría completo este resumen de la situación

actual de las Cajas de Ahorros andaluzas si no se indicara nada sobre los empleados, las oficinas o los Cajeros automáticos.

El número de empleados ha pasado desde 11.527 en Diciembre de 1.992 hasta 11.187 en Diciembre de 1.994. Incluye el personal dedicado a las actividades típicas, otras actividades y a Obra Social. Si atendemos a los procesos de racionalización que son inherentes a las fusiones y a lo ocurrido en otras entidades financieras y en otros sectores económicos, esta disminución del número de empleados hay que calificarla como muy pequeña.

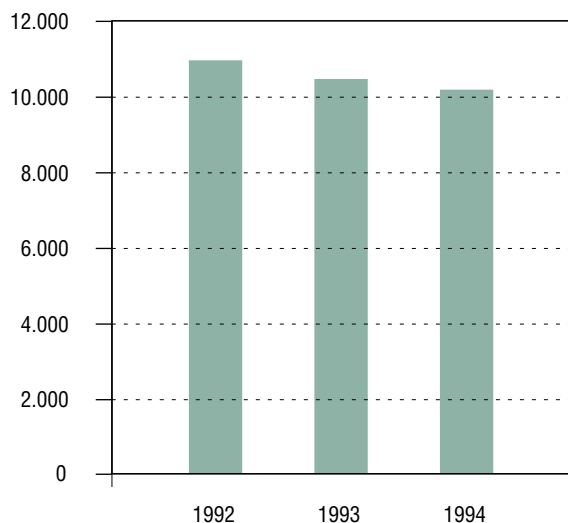
La evolución del número de Oficinas y de Cajeros Automáticos se reflejan en el cuadro y el gráfico adjuntos.

Cuadro 7. Evolución del Número de Oficinas y de Cajeros Automáticos.

	1990	1992	1994
Oficinas	1.901	1.908	1.927
Cajeros automáticos	884	1.125	1.374

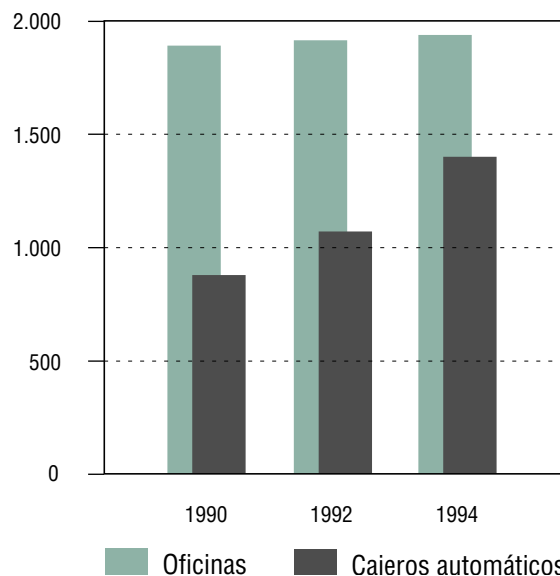
Fuente: Anuarios e Informes estadísticos de CECA y elaboración propia.

Gráfico 6. Empleados.



Fuente: Informes estadísticos de CECA.

Gráfico 7. Oficinas y cajeros automáticos



La variación del número de oficinas y la del número de cajeros automáticos desde 1.990 hasta 1.994 ha sido positiva, si bien en muy distinto porcentaje. Mientras el primero ha aumentado un 1,40 %, el segundo se ha incrementado en más de un 55 por ciento.

Ya se dijo al principio, que uno de los objetivos que se pretendía alcanzar con las fusiones era racionalizar la red de sucursales. Esto resulta imprescindible en los casos de fusión entre Cajas con redes de oficinas coincidentes en los mismas localidades. Si recordamos que en 1.990 comenzaron las fusiones de las Cajas andaluzas, parece lógico el bajo aumento antes mencionado, si bien es cierto que las Cajas no han dejado de abrir nuevas sucursales.

Al contrario que las oficinas, el número de cajeros automáticos ha experimentado un crecimiento muy importante en los cuatro últimos años. Si analizáramos lo ocurrido en el número de Tarjetas, de operaciones en los Terminales Punto de Venta en comercios o de las mismas operaciones por cajeros automáticos, veríamos que su ritmo de crecimiento ha sido incluso superior al de los cajeros. El uso de estos medios se ha popularizado y generalizado, por su facilidad de manejo, su posible utilización a cualquier hora y día y en casi cualquier lugar, por su eliminación de tiempos de espera y, en definitiva, por la comodidad para el usuario que representan. Las Cajas de Ahorros andaluzas entendieron, en su momento, que el futuro "pasaba" por estos medios y los pusieron a disposición de sus clientes, fomentando su uso por las ventajas de todo tipo que reportaban.

4. Futuro de las Cajas de Ahorros andaluzas.

La excelente situación actual de las Cajas de Ahorros andaluzas, así como su permanente adaptación a las siempre cambiantes circunstancias permite mirar hacia el futuro con optimismo.

4.1. Retos como Cajas de Ahorros.

En el contexto de la Unión Europea, los retos a los que habrán de hacer frente las Cajas andaluzas son, en gran medida, comunes a los del resto de las Entidades de Depósito.

Entre ellos, quisiera mencionar los siguientes:

- Internacionalización de la actividad. Salvo en el caso de algunas Cajas, esta internacionalización pasa por un aumento de la colaboración con otras Cajas europeas, con actuaciones conjuntas de las españolas, más que por incremento de la actividad individual y directa de cada una de ellas.
- Menor peso relativo del margen financiero. Este menor peso relativo irá acompañado por un aumento en el cobro de comisiones por los servicios que se facilitan.
- Mayores esfuerzos en el control de los costes de transformación, que actualmente son elevados, si bien es cierto que dichos costes corresponden en gran medida a las políticas de no discriminación de los clientes y de distribución de las Cajas andaluzas, que las llevan a estar presentes en numerosos núcleos de población, presencia cuya justificación hay que buscarla, en ocasiones, en la función social que caracteriza a estas Entidades.
- Vigilancia de la calidad crediticia. Poco más se puede comentar, una vez reflejada, como se hizo anteriormente, la situación actual de los crédito dudosos.
- Mejora de la calidad del servicio. Al ser ésta una de las primeras ventajas competitivas para las entidades financieras, habrá que seguir trabajando para aumentarla, a pesar de lo mucho que se ha avanzado en este terreno.

4.2. Retos como Cajas de Ahorros andaluzas.

Existen otros retos específicos para las Cajas andaluzas como Cajas, que paso a comentar a continuación.

Continuar con su función social, adaptada a las nuevas circunstancias, es uno de ellos. Es un factor que distingue e identifica a las Cajas de Ahorros. Ya está planteada la pregunta de cuáles deben ser estas actividades en los momentos actuales. Se están dando respuestas a dicha pregunta, dependiendo de los ámbitos territoriales en los que se desarrollan las acciones y de las características específicas de cada Caja, pero estimo que hay que seguir profundizando, buscando, entre otros, una mayor repercusión de las actividades y quizás la complementariedad con las actuaciones de otras instituciones y organismos públicos o privados en aras

a una mejor cobertura de las necesidades de desarrollo de la comunidad.

El segundo reto específico es continuar apoyando y fomentar el desarrollo económico de Andalucía. Por ello, seguir prestando una atención preferente a las economías familiares y a las pequeñas y medianas empresas, ampliando y mejorando los servicios que actualmente se les presta, es uno de los objetivos prioritarios de las Cajas andaluzas.

Sin pretender abarcar todas las posibilidades, quisiera comentar brevemente algunos de los servicios que, en mi opinión, serán prioritarios para las Cajas en un futuro próximo.

En primer lugar, hay que mencionar, en materia de previsión, la potenciación de los planes y fondos de pensiones. España es uno de los países occidentales con menor desarrollo de este producto. Si a esto se unen las modificaciones previsibles en materia de pensiones, parece claro que las Cajas deberán ser especialmente activas en este aspecto.

En segundo lugar, hay que hablar de nuevos servicios que "faciliten" a los clientes sus relaciones con las Cajas y la realización de sus operaciones financieras habituales y, por qué no, de otro tipo en cualquier momento y lugar. Los nuevos sistemas de distribución, entre los que tendrán una importancia creciente los servicios a distancia, junto a la extensión y ampliación de los medios de pago actuales jugarán un destacado papel. Lo que parecía casi impensable unos años atrás, es ya una realidad. Efectuar operaciones desde el lugar de trabajo o desde el domicilio particular o desde cualquier otro sitio, por videotex, ordenador o por teléfono, comienza a ser habitual. No llevar dinero en el bolsillo, pues una tarjeta o un monedero electrónico lo sustituyen, ya no es ficción.

En tercer lugar, creo que el futuro nos deparará unas Cajas con importantes funciones de asesoramiento y suministradoras de información, ya que poseerán la infraestructura informática y tecnológica necesaria para ello.

4.3. Otros aspectos.

He dejado para el final dos preocupaciones importantes en las Cajas, en su conjunto y de las andaluzas en particular: Órganos de Gobierno e incremento de los recursos propios.

Veamos el primero.

Ya se comentó anteriormente que en los Órganos de Gobierno de las Cajas están representados los impositores, las corporaciones municipales, las personas o Entidades fundadoras y los empleados. Con la actual legislación, dados los métodos de elección de los representantes, antes mencionados, y los cambios a los que periódicamente son obligados, puede llegar a producirse cierta inestabilidad en dichos Órganos y, como consecuencia, en las propias Cajas. Sería conveniente buscar fórmulas que, respetando los diversos intereses colectivos, limitara o imposibilitara esa posible inestabilidad. No parece labor fácil hallar las soluciones a este problema. Sólo una reflexión serena y profunda de todos los implicados puede llevar a encontrarlas, de tal forma que, respetando lo positivo de la situación actual, sea posible mejorarla.

La segunda preocupación se refiere a cómo aumentar los recursos propios.

Existe una normativa que obliga a las entidades financieras y, en particular, a las Cajas de Ahorros a superar un nivel determinado de recursos propios. Medido, entre otros, por el coeficiente de solvencia, dicho nivel está en relación a la propia composición del Balance y, por tanto, de las inversiones realizadas o a realizar por la Caja. Es decir, es obligado para estas Instituciones que sus recursos propios superen un determinado nivel. Por otro lado, éstos suponen una garantía de supervivencia para las propias Cajas.

Las Cajas no tienen Capital Social y, por tanto, no pueden utilizar dicha vía para incrementar los recursos propios. ¿Cómo pueden aumentarlos? Si exceptuamos las financiaciones subordinadas, sujetas a numerosas limitaciones, sólo pueden conseguirlo a través de la obtención de beneficios, actualizaciones permitidas por la Ley, casi inexistentes, y mediante la emisión de cuotas participativas. Este instrumento, por motivos que sería largo reseñar, no ha sido utilizado por ninguna Caja de Ahorros.

Vemos, por tanto que sus posibilidades están bastante limitadas. Esto supone un motivo de preocupación ya que, si bien es cierto que el modelo actual ha funcionado y así nos encontramos con una Cajas de Ahorros con suficientes recursos propios y que todas cumplen los límites exigidos por la normativa actual, no es menos verdad que conviene, con la suficiente pruden-

cia y cautela, buscar alternativas que amplíen las posibilidades actuales, eliminando incertidumbres futuras.

Quisiera acabar este artículo sobre "Las Cajas de Ahorros en el marco de la economía andaluza" con un pequeño comentario sobre futuros procesos de concentración de las Cajas andaluzas.

Es cierto que las Cajas que existen actualmente en nuestra Comunidad son entidades solventes, tecnológicamente avanzadas y con gran arraigo en sus respecti-

vos ámbitos de actuación. En este sentido no parece que sea obligado para ninguna de ellas acometer un proceso de fusión con alguna otra. Sin embargo, en la medida que se pretendiera alcanzar algunos de los objetivos, que anteriormente señalé como motivos para las fusiones, sería posible que pudiera volver a plantearse algún nuevo proceso. Por tanto, entiendo que, no siendo descartable que, a medio plazo, se pueda realizar alguna fusión más entre las Cajas andaluzas, este proceso no sería obligatorio para ellas, sino que se afrontaría por voluntad propia de las mismas.